



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-067-2022 T-PRON/2022/035

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 09 de mayo de 2023, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZ. FRANCISCO L. MONTEJANO, DE AV. PEÑUELAS A BLVR. LÁZARO CÁRDENAS, MEXICALI, B.C.

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Pavimentos Interbaja S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	19 de diciembre de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 9,742,476.58
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 9,742,476.58
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	03 de enero de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	02 de abril de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A	\$ 2,922,742.97
9.- Fecha de entrega del anticipo	02/enero/2023
10.- Plazo de ejecución convenido	105 (ciento cinco) días naturales
11.- Fecha de terminación convenida	17 de abril de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Por modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

	Convenido
Monto	\$ 9,742,476.58



	Ampliación	Convenido
Plazo de Ejecución	15 (quince) días naturales	105(ciento cinco) días naturales 03/enero/2023 al 17/abril/2023

Fecha: 03/marzo/2023

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por : **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION,S.A., :**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 974,247.66	2196269	19/diciembre/2022
2.- Anticipo	\$ 2,922,742.97	2196265	19/diciembre/2022

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 846,639.01	2215813	02/mayo/2023	02/mayo/2023 al 01/mayo/2024

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	03/enero/2023 al 17/enero/2023	\$ 2,862,674.34	\$ 795,187.32
2	18/enero/2023 al 02/febrero/2023	\$ 3,154,365.08	\$ 1,752,425.05
3	03/febrero/2023 al 14/febrero/2023	\$ 746,717.72	\$ 158,631.12
4	15/febrero/2023 al 16/marzo/2023	\$ 393,018.77	\$ 0.00
5	17/marzo/2023 al 31/marzo/2023	\$ 775,725.26	\$ 0.00
6 Finiquito	01/abril/2023 al 17/abril/2023	\$ 533,888.91	\$ 0.00

Total

\$ 8,466,390.08

\$ 2,706,243.49

Handwritten signatures in blue ink, including a circled number '2' and a signature that appears to be 'R'.

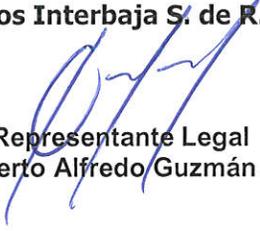


En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio**, Representante Legal de **Pavimentos Interbaja S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PRON-067-2022 T-PRON/2022/035**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 09 de mayo de 2023.

Pavimentos Interbaja S. de R.L. de C.V.


Representante Legal
Ing. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio

Dirección de Obras Públicas


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas


C. Rafael Antonio García Pío
Residente de Supervisión